BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 02 de Diciembre de 2016** **EDICIÓN Nº 3551**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

1680 - Autoriza al Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a efectuar el proceso de búsqueda de personal de Planta eventual, necesario para la cobertura de los cargos y puestos de trabajo, destinados a la operación y mantenimiento del nuevo sistema de tratamiento de efluentes cloacales en la localidad de Andacollo.

1681 - Da de baja y designa en la Planta Política del Ministerio de Ciudadanía de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad de la Subsecretaría de la Mujer de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana y de la Subsecretaría de Discapacidad, en los cargos, categorías y fechas que en cada caso se indican en el Anexo I y II de la norma; asigna bonificaciones y modifica el Decreto Nº 1108/16.

1683 - Autoriza la comisión de servicios por siete días a realizar por los agentes Lucas Adrián Gómez, Gerónimo Joaquín Millaín y David Alberto Tressens Ripoll, a los fines de la participación del Ministerio de Ciudadanía en la Conferencia "Ciudad de Volcanes 9" que se llevará a cabo en Puerto Varas, Chile.

1685 - Otorga a la Federación Neuquina de Natación un Aporte No Reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos que demande el acompañamiento por parte del Profesor Sebastián Nicolás Rearte, en calidad de entrenador, al deportista Gastón Agustín Hernández, en su participación en el Mundial de Natación de Piscina Corta a disputarse en la ciudad de Windsor, Canadá.

1686 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, mediante el cual se asigna un Aporte Económico No Reintegrable a dicho Ministerio, destinado a solventar los gastos que demande el cerramiento perimetral de la sede de la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II de la ciudad de Neuquén.

1687 - Otorga un aporte al Programa "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral", correspondiente al mes de noviembre de 2016.

1688 - Ratifica el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, mediante el cual se asigna un Aporte Económico No Reintegrable, destinado a financiar la construcción de un playón polideportivo y un circuito para realizar patín recreativo en la sede de la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquén.

1689 - Declara la Emergencia Hídrica, Ambiental y Agropecuaria Provincial por Sequía, para el ciclo hidrológico 2016-2017, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

1690 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Aluminé, destinado a financiar la continuidad del "Programa de Revaloración de Espacios Públicos" del ejido urbano de esa localidad.

1691 - Otorga a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios un aporte, en el marco de la Ley 1918.

1692 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de equipamiento informático con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1693 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1694 - Ratifica la cláusula tercera del Convenio sobre Delimitación de Competencias en la Prestación del Servicio Público de Agua Potable y su Recaudación, Proveniente de la Facturación y Cobro, suscripto entre el Presidente del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento - EPAS, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y el Intendente de la localidad de Cutral-Có.

1695 - Prorroga los contratos aprobados por Decreto Nº 703/16, en el marco del Sistema de Prácticas Rentadas, con destino a profesionales técnicos, egresados de nivel medio y estudiantes universitarios/terciarios avanzados, para cumplir funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y en la Coordinación Técnica, dependientes del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

1696 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, a la agente Luisa Ester Llaytuqueo; convierte y transfiere un cargo de la Subsecretaría de Trabajo a la Secretaría de Gestión Pública; incorpora un puesto Administrativo en la Secretaría de Gestión Pública, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; designa por reubicación a la agente Luisa Ester Llaytuqueo, en la Planta Permanente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia.

1697 - Transfiere a Título Gratuito en cumplimiento del cargo impuesto en la donación aceptada por Decreto N° 4773/91, las tierras detalladas en el Anexo Único del presente a favor de los respectivos ocupantes individualizados en el mismo.

1698 - Transfiere a Título Gratuito a favor de la Agrupación Mapuche Namuncurá, lotes del Paraje La Rinconada, Departamento Collon Curá, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo título de propiedad; transfiere a Título Gratuito a favor de la Agrupación Mapuche Namuncurá, lotes del Paraje San Ignacio, Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad, todo ello en conformidad a lo establecido por la Ley 1759.

1699 - Adjudica en venta a favor de la señora Fernández Marcela Viviana, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario 826/64, Decreto 2112/08 y demás normas reglamentarias, la Tierra Fiscal identificada como Lote 5 de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

1700 - Autoriza al Presidente de la Comisión de Fomento Ramón Castro a renovar los contratos administrativos con las personas que se consignan en el Anexo I de la norma.

1701 - Da de baja de la Planta Política de la Subsecretaría de Prensa a las personas detalladas en el Anexo I del presente Decreto; asigna los adicionales establecidos a los agentes detallados en el Anexo II del presente Decreto; incorpora a la estructura de la Subsecretaría de Prensa, perteneciente al Ministerio de Gobierno y Justicia, una Dirección Provincial de Gestión Administrativa; designa en la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia a las personas detalladas en el Anexo III de la presente norma.

1702 - Modifica el Artículo 4º del Decreto Nº 307/16.

1703 - Prorroga el plazo establecido en el Artículo 8º del Decreto Nº 2106/10 por el plazo de cuatro (4) años, contados a partir del 4 de noviembre de 2016.

1704 - Aprueba el Primer Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2016, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, a fin de llevar a cabo el Programa Estadístico correspondiente al año 2016.

1705 - Autoriza a la Subsecretaría de Desarrollo Social a efectuar las contrataciones de bienes y autoriza un incremento de los fondos asignados al Programa “Asistencia y Abrigo”, aprobado por Decreto N° 1032/16, destinado a reforzar la asistencia a familias carenciadas y vulnerables, a fin de garantizar su bienestar y seguridad.

1706 - Incrementa el Presupuesto General Vigente de la Policía de la Provincia del Neuquén.

1707 - Deja sin efecto la designación de la señora Silvia Verónica Guiñez, por no haber aceptado el cargo de Recepcionista/Secretaria de Sala, que le fuera asignado en el Hospital Bouquet Roldán; transfiere y convierte cargos; crea e incorpora puestos en las Plantas Funcionales de la Subsecretaría de Salud, Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, Hospital de Villa La Angostura, Hospital de Senillosa; convierte cargos, transfiere, transforma y asigna puestos; designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1708 - Transfiere y convierte un cargo; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, un Puesto “Enfermero”; convierte cargos; transforma puestos en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón; asigna en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón a la agente Mónica del Carmen Rocha, el Puesto “Licenciado en Enfermería” y designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1709 - Convierte un cargo; transforma en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, el Puesto “Enfermero” en un Puesto “Auxiliar de Enfermería”; designa en la Planta Temporaria de

la Subsecretaría de Salud al señor Juan Manuel Sandoval y asigna el Puesto Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Piedra del Águila, para cumplir funciones en el Puesto Sanitario Santo Tomás.

1710 - Transfiere y convierte cargos; crea e incorpora puestos en las Plantas Funcionales de la Subsecretaría de Salud; Hospital Rincón de los Sauces; Hospital Chos Malal; Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón; Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul; convierte cargos; transforma puestos en las Plantas Funcionales del Hospital Rincón de los Sauces; Hospital Loncopué; asigna a la agente Gladys Verónica Torres el Puesto "Preparador de Materiales" en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y designa personal en puestos de Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1711 - Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a la señorita Ruth Amanda Ruano Gandara y asigna el Puesto "Médico Terapista Adultos" en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

1712 - Da de baja y designa en la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia; asigna categorías referenciales y designa en la Planta Política del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a la persona detallada en el Anexo II de la presente norma.

1713 - Da de baja por reordenamiento de las plantas de personal al agente Héctor Muñoz, Planta Política y sus respectivas bonificaciones, como Director General de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Distrito Escolar II del Consejo Provincial de Educación.

1714 - Convalida lo actuado respecto de la solicitud de acogimiento a los beneficios que otorga el régimen jurídico de la Ley 378 de Promoción Económica, por la Empresa Tutela S.A.; y aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la empresa mencionada y el Estado Provincial, que como Anexo Único, forma parte del Decreto, en relación al Lote "2B7", parte del Lote E del Área de la Gran Industria del Parque Industrial Neuquén.

1715 - Convalida todo lo actuado respecto de la solicitud de acogimiento a los beneficios que describe el régimen jurídico de la Ley Provincial 378, por la Empresa Pinro S.R.L.; dispone otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la empresa mencionada, en relación al Lote A, ubicado en el Parque Industrial Minero de la localidad de Zapala y aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la citada empresa y el Estado Provincial, que forma parte del Decreto como Anexo Único, mediante el cual se establecen las condiciones de la venta del predio.

1716 - Aprueba el Proyecto de Inversión presentado por la firma MEC S.R.L. y declara cumplidas las obligaciones emergentes del mismo, respecto de la solicitud de acogimiento a los beneficios que otorga el régimen jurídico de la Ley Provincial de Promoción Económica 378; y aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la firma mencionada y el Estado Provincial, que forma parte del Decreto como Anexo Único, mediante el cual se establecen las condiciones de la venta del Lote "2B9", en el Área de la Gran Industria del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

1717 - Autoriza la comisión de servicios a la Presidente de NeuquénTur S.E. y a la Coordinadora de Promoción para participar de la Misión Comercial a llevarse a cabo en las ciudades de Bogotá y Medellín, Colombia.

1718 - Otorga los beneficios que describe el régimen jurídico de la Ley Provincial 378, a la empresa LS Services S.R.L.; aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la mencionada empresa y el Estado Provincial, que forma parte del Decreto como Anexo Único, mediante el cual se establecen las condiciones de la venta del Lote "2B13", localizado en el Área de la Gran Industria del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

1719 - Convalida todo lo actuado en el Expediente Nº 3310-006805/05, otorgándose los beneficios que describe el régimen jurídico de la Ley Provincial 378, a la Firma Kiter Simha S.R.L.; aprueba el tenor del convenio a suscribir entre Kiter Simha S.R.L. y el Estado Provincial, que forma parte del Decreto como Anexo Único, mediante el cual se establecen las condiciones de la venta del predio en el Parque Industrial Neuquén y procede a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la firma Kiter Simha S.R.L. ante Escribanía General de Gobierno y/o Escribanía Privada, siendo esta última opción a exclusivo cargo de la empresa, del Lote I2e, localizado en el Área de la Gran Industria del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

1720 - Otorga los beneficios que describe el

régimen jurídico de la Ley 378 de Promoción Económica, a la firma unipersonal Ricardo Daniel Rodríguez y dispone otorgar la escritura traslativa de dominio ante Escribanía General de Gobierno y/o Escribanía Privada.

1721 - Acepta la Propuesta de Inversión presentada por la empresa Palmero San Luis S.A. en la Provincia del Neuquén, dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Económica 378, Decreto N° 1198/72 de creación y aprobación del reglamento del Parque Industrial Neuquén y aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la empresa mencionada y el Estado Provincial, mediante el cual se establecen las condiciones para la venta de la tierra en el P.I.N., beneficio previsto en el Artículo 13 de la Ley 378 de Promoción Económica.

1722 - Rectifica por vía de aclaratoria el Decreto Nº 1458/16 en su Anexo Único, correspondiendo para la agente Villegas Huechuqueo Evangelina, la Categoría FUD.

1723 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por Estancia Quemquemtreu SRL, contra la Resolución Nº 114/14 del Ministerio de Energía y Servicios Públicos, que rechazó el recurso interpuesto contra la Disposición N° 054/14 del mismo organismo.

1724 - Autoriza el llamado a licitación privada para la locación de tres automóviles, dos camionetas y un vehículo utilitario, destinados a la Subsecretaría de Discapacidad, Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana, Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, Coordinación General y Dirección General de Gestión e Infotecnología, dependientes del Ministerio de Ciudadanía.

1725 - Autoriza la contratación para la locación de dos vehículos utilitarios tipo trafic, sin chofer, destinados a la Subsecretaría de Discapacidad y a la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, ambas, dependientes del Ministerio de Ciudadanía.

1726 - Autoriza el llamado a licitación pública destinada a contratar el servicio de alquiler de dieciséis vehículos, destinados a la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1727 - Acepta los fondos transferidos en virtud del Convenio de Ejecución Nº 1046/15, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares- suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el ex Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia del Neuquén.

1728 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 21 de noviembre del año en curso, a las 15:45 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1729 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 23 de noviembre de 2016, a las 13:20 horas.

1730 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere de la ciudad de Neuquén, destinado a solventar la participación de la institución deportiva en la Liga Argentina de Voley, temporada 2016-2017, por medio del equipo representativo "Gigantes del Sur".

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Hierro y Cobre Diseminado con posibilidades Auríferas - Denominada: "La Menta" - **Expediente N° 3451-000572 - Año 2006**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Superficie 2.993 Has., 55 As.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. González Oscar Horacio, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en B° San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756 de la ciudad de Zapala, y González Martín Jesús, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Chubut 538 y legal en Luis Monti 758 de la ciudad de Zapala; al señor Director se presenta y exponen: Que vienen a realizar un descubrimiento de Hierro y Cobre diseminados con posibilidades Auríferas. 1- La muestra legal se obtuvo en las coordenadas X= 5.852.925 e Y= 2.364.233. 2- La misma se encuentra partiendo del vértice NO a 4.369 mts., al Sur y de aquí 716 mts. al Este. 3- El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde el VNO (P1) y se diagrama según croquis adjunto. Vértice VNO: X= 5.857.294 e Y= 2.363.516; Vér-

tice P2: X= 5.847.294 e Y= 2.363.351; Vértice P3: X= 5.847.294 e Y= 2.366.000; Vértice P4: X= 5.850.500 e Y= 2.366.000; P5: X= 5.850.500 e Y= 2.366.750; P6: X= 5.857.294 e Y= 2.366.750. 4- Se acompaña sellado por $28 y croquis de ubicación. 5- Se denomina al descubrimiento "La Menta". 6- El área de descubrimiento es de 2.993 Has.. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: González Oscar Horacio; González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy nueve de agosto del dos mil seis, ocho horas cincuenta minutos. Cargo N° 482. Muestra Legal N° 185. Sellado $28,00. Acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de agosto de 2015. La superficie de 2.993 Has., 55 As., solicitada para el Área de Indisponibilidad a la Manifestación de Hierro y Cobre Ddiseminado, denominada "La Menta" tramitada bajo Expediente N° 3451-572/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 15 y 16, Fracción C, Sección XXXIII y Lotes 11 y 20, Fracción D, Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.852.925 e Y= 2.364.233. El área adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 3.234 metros con un acimut de 90°; al Este en tres partes, 6.794 metros con un acimut de 180°, 750 metros con un acimut de 270° y 3.206 metros con un acimut de 180°; al Sur 2.484 metros con un acimut de 270° y al Oeste 10.000 metros con un acimut de 0°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.857.294 e Y= 2.366.750 ... La superficie de 2.993 Has., 55 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Hierro y Cobre diseminado con posibilidades Auríferas, denominada: "La Menta", ... se ubica dentro de Zona de Seguridad de Fronteras (D. 1182/87) según el siguiente detalle: 32 Has., 84 As., ubicadas en el Lote 16a, parte del Lote Oficial 16, Fracción C, Sección XXXIII, Departamento Ñorquín, afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-5271-0000, cuyo dominio consta a nombre de Narambuena José del Carmen (Oficios obrantes a fs. 80/81 D.P.C., 76/78 R.P.I., fs. 98/99 D.P. Tierras), Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 2.112 Has., 39 As., ubicadas en el Lote Oficial 15, Fracción C, Sección XXXIII, Departamento Ñorquín, afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-6173-0000, cuyo dominio consta a nombre de Vallejos de Panes Díaz Margarita del Carmen (Oficios obrantes a fs. 85/86-D.P.C., 82/83-R.P.I., Fs. 98/99-D.P. Tierras), Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 793 Has., 03 As., ubicadas en el Lote Oficial 11, Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín, afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-6282-0000, cuyo dominio consta a nombre de Contreras Alvarino; Contreras Enedino; Contreras Rosalva; Contreras Segundo; Contreras Eliodoro; Contreras Altidoro; Contreras Juan de la Cruz; Contreras Pedro Alejandro; Contreras Juan Bautista Segundo; Contreras Raymundo; Contreras Carlos; Contreras Fernando; Contreras Rudecindo; Contreras Orosmida; Contreras Idelmira; Contreras Francisco Solano; Contreras Higinia; Contreras Amanda; Contreras Adonay; Contreras Sebastián (Oficios obrantes a fs. 92/93-D.P.C., 88/90 R.P.I., fs. 98/99 D.P. Tierras), Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 2 Has., 35 ubicadas en el Lote 20a que es parte del Lote Oficial 20, Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín, afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-5480-0000, cuyo dominio consta a nombre de Ortega Valenzuela Ángela; Ortega Valenzuela Heriberto; Ortega Valenzuela Julio; Ortega Valenzuela Celmira (Oficios obrantes a fs. 122 D.P.C., 123-R.P.I.), Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 52 Has., 94 As., área extra-poligonalizada información dominial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que el pedimento minero de autos se ubican: 2.940 Has., 62 As., en Terrenos Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. 52 Has., 94 As., área extra-poligonalizada sin información dominial. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 24 de septiembre de 2015. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese

razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, AMPI. Zapala, 15 de octubre del 2015. Registro Número Doce (12), Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 18, 25-11 y 02-12-16

"Expediente con Declaración de Archivo de la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 825/2002, Nombre Yacimiento: Cantera. Sustancia: Piedra Laja. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 365 de fecha 26/09/2016.

La liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación. Escribanía de Minas.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 02-12-16

CONTRATOS

LEAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Jorge Lannutti, DNI 25.940.031, argentino, casado con Mara Valeria Ava (DNI 26.964.555), de profesión Técnico Químico, nacido el 09/04/1977, con domicilio real en la calle Corrientes 730 de la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Jesús Alberto Díaz, DNI 26.530.658, argentino, casado con Cecilia Andrea Fica-Gómez (DNI 25.656.571), de profesión Técnico Electricista, nacido el 05/05/1978, con domicilio real en Calle 4, Casa 14 de la ciudad industrial Jaime de Nevarez, Provincia del Neuquén. 2. Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fechas 22/08/2014; 27/11/2014; 5/03/2015 y 9/06/2016. 3. Denominación: "LEAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4. Domicilio Legal: Sede Social en Calle 4, Casa 14 de la ciudad Industrial Jaime de Nevarez, Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. 6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Consultores en tratamientos de limpieza industrial y tratamientos de aguas industriales. Queda excluido del objeto industrial o servicio, todo asesoramiento o proyecto que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. b) Fabricación, producción y transformación de productos destinados al tratamiento químico de aguas industriales, de consumo humano y efluentes cloacales e industriales. e) Construcciones metálicas y montajes. Prestación de servicios de mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de instalaciones y equipamiento utilizados en las industrias automotriz, petrolera, minera, gasífera, geotérmicas y de agricultura. f) Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materia prima y elaboradas, alimenticias, equipajes, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. g) Realización de mandatos y representaciones relacionados con las actividades que desarrolla la sociedad. 7. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos $335.000, que se divide en 3.350 cuotas de $100,00, suscriptas en su totalidad en la proporción siguiente: El Sr. Eduardo Jorge Lannutti, la cantidad de 1.675 cuotas por un total de $167.500; el Sr. Jesús Alberto Díaz, la cantidad de 1.675 cuotas por un total de $167.500. Las cuotas se integran en dinero en efectivo, un 25% en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción en la Dirección del Registro Público de Comercio. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta un quíntuplo. 8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quien actuará en forma individual por el término de tres años, pudiendo ser reelegido por asamblea de socios. El Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de ($20.000,00) en efectivo o un pagaré a la vista librado a la orden de la sociedad. Se

designa Gerente a Jesús Alberto Díaz. La sociedad prescindirá de la sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la Gerencia los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 158 de la Ley 19550. 9. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. El presente edicto corresponde al expediente de la Dirección General del Registro Público de Comercio, caratulado: "LEAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Contrato Social", (Expediente Número 20837/14). Neuquén, ... de noviembre de 2016.

1p 02-12-16

TRANSPORTES RINCÓN SRL

Modificación

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 4 de octubre de 2016, se ha resuelto la modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 1: Déjase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de "TRANSPORTES RINCÓN S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país". Los socios fijan el domicilio de la sede social en calle Michay 112, San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Tramita en los autos caratulados: (Expte. 22756/16), "TRANSPORTES RINCÓN S.R.L. s/ Inscripción Modificación Artículo Primero del Contrato Social (Domicilio) y Cambio de Dirección de la Sede Social".

1p 02-12-16

AMBAR COMPAÑÍA MINERA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 16-08-2016, se aprobó la conformación del Directorio de AMBAR COMPAÑÍA MINERA S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Director titular: Carlos Santiago Sapag; Director suplente: Elías Ezequiel Sapag. El presente edicto fue ordenado por la Directora General, Graciela N. Mercau, en autos: "AMBAR COMPAÑÍA MINERA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción designación de Directores", (Expte. 22799/16). Neuquén, 23 de noviembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 02-12-16

CR MONTAJES S.R.L.

Lugar de celebración: Ciudad de Neuquén. Fecha del contrato social: 20/05/2016. Fecha del instrumento modificatorio: 02/08/2016. Socios: Ríos Carlos Enrique, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.352.045, de profesión electricista montador, estado civil casado en primeras nupcias con Hilda Yolanda Chirino, DNI 14.332.916, de 55 años de edad, profesión ama de casa, domiciliados ambos en Paso de los Andes 161 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Ríos Cynthia Noelia, argentina, Documento Nacional de Identidad número 31.820.317, estado civil soltera, de 31 años de edad, profesión Instructora de Actividad Física, domiciliada en Paso de los Andes N° 161 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía eléctrica. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000) que se divide en sesenta y siete mil (67.000) cuotas de pesos uno ($1) de valor nominal cada una. Administración: A cargo de un Gerente, socio o no, quién durará en su cargo por el plazo de 3 años. Se designa Gerente a Ríos Carlos Enrique. Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año. Sede Social: Paso de los Andes N° 161, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Neuquén, 18 de octubre de 2016.

1p 02-12-16

FILL FRAC S.R.L.

Contrato Social: De fecha veinticuatro (24) de junio de 2016. Instrumento Modificatorio: De

fecha dieciséis (16) de septiembre de 2016. Socios: Señorita Ana Lía Turi Gargano, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de diciembre de 1987, de profesión estudiante, titular del D.N.I. N° 33.384.660, domiciliada en la calle Emilio Mitre N° 537, P.B., Dpto. "1" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltera; la señorita María de Lourdes Turi, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de noviembre de 1976, de profesión Licenciada en Diseño Gráfico, titular del D.N.I. N° 25.308.811, domiciliada en el Barrio Santa Genoveva, calle Monseñor D'Andrea N° 1.028 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltera; y el señor Luis Domingo Turi, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de noviembre de 1949, de profesión comerciante, D.N.I. N° 7.886.442, con domicilio en el Barrio Náutico Plottier, Manzana "A", Lote N° 06 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de estado civil viudo; todos ellos hábiles para contratar, celebraron el contrato social de "FILL FRAC S.R.L.". Denominación Social: La sociedad se denominará "FILL FRAC S.R.L.". Domicilio Legal: Fija su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industrial: Formulación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y almacenamiento de productos químicos, tales como: Sustancias químicas simples, sustancias químicas compuestas orgánicas cíclicas y no cíclicas y sustancias químicas compuestas inorgánicas. Comercialización: Compra y venta al por mayor y menor, permuta, acopio, exportación e importación, representación, consignación y distribución de los productos químicos y derivados de los mencionados en el punto anterior. La sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil con 00/100 ($210.000,00). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma: La administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo a tales efectos constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos y operar con todos los Bancos y/o entidades financieras, públicas y privadas, siendo la presente meramente enunciativa. Lo/s Gerente/s deberá/n contar con el consentimiento y aprobación de la mayoría del capital social para realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran, vendan, cedan, transfieran o graven bienes inmuebles y rodados. Las firmas en cada caso, serán precedidas por el sello de la sociedad. El/los Gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos veintiún mil ($21.000,00) cada uno, mediante la suscripción de un pagaré a la orden de la sociedad. Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art. 159, 1° parte, párrafo 2° de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la citada Ley y cada cuota social da derecho a un (1) voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Art. 159, último párrafo de la Ley 19550, su modificatoria y concordantes. Dichas resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas de socios de la sociedad que se habilitará a este efecto y que firmarán todos los socios presentes. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios, pudiendo para ello inspeccionar los libros, registraciones, cuentas y/o documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Ejercicio Económico - Financiero: Todos los años al 31 de mayo, serán practicados el inventario y el balance general, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia. Domicilio, Sede Social, Designación de Gerentes y Autorizaciones: a) La administración superior, ejecutiva, gerencial y domicilio fiscal, se ejercerá en la sede social de la sociedad, constituida en la intersección de las calles Juan Pablo II y Lejos de Plottier, Manzana 5, Lote 17, Nomenclatura Catastral N° 09-21-075-2632-0000, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; b) Los socios deciden de-

signar para actuar en carácter de Gerente al señor Luis Domingo Turi, titular del D.N.I. N° 7.886.442; y c) Los socios designan al Sr. Berraondo Julio E. Martín, D.N.I. N° 26.602.380, para realizar todos los trámites pertinentes que demanden la inscripción en el Registro Público de Comercio con facultad para aceptar las modificaciones que indique dicho organismo, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación, aceptar desgloses, efectuar el depósito y retiro de los fondos a que hace referencia el Artículo N° 149 de la Ley 19550, y efectuar la rúbrica de los libros de comercio. Asimismo, queda autorizado para otorgar mandatos a terceras personas y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias necesarias para el efectivo cumplimiento del presente mandato, como cualquier otra gestión, inscripción, rúbrica o trámite ante organismos nacionales, provinciales y municipales. Para todos los efectos legales que correspondan se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor.

1p 02-12-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 7620-008538/2016

Objeto: Insumos del rubro biomédicos generales.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 07 de diciembre de 2016 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón – 3 Edificio – 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal.

www.saludneuquen.gob.ar - licitaciones

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 159/2016
Expediente Nº 7620-011745/2016

Objeto: Adquisición de nueve (9) ambulancias Clase A.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 06 de diciembre de 2016 - Hora: 13:00.

Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal.

www.saludneuquen.gob.ar - licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 160/2016
Expediente Nº 7620-013984/2016

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Período de Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 06 de diciembre de 2016 - Hora: 11:00, en la Dirección General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 161/2016
Expediente Nº 7620-011533/2016

Objeto: Insumos para el rubro cirugías mini-invasivas.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 21 de diciembre del 2016 - Hora: 11:00. Subsecretaría

de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal.

www.saludneuquen.gob.ar - licitaciones.

Sin Cargo.

1p 02-12-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 01/2016
Expediente Nº 7630-003776/2016

Objeto: Compra de módulos alimentarios navideños.

Destino: Subsecretaría de Desarrollo Social.

Valor del Pliego: Pesos quince mil ($15.000,00).

Fecha de Apertura: 12/12/2016 a las 13 horas, en calle Teodoro Planas y Gob. Anaya de la ciudad de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Licitaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Venta de Pliegos: Del 06 al 07 de diciembre de 2016 hasta las 13 horas, en la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sito en calle Teodoro Planas y Gob. Anaya de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfono: 4493874.

1p 02-12-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 20/15

Objeto: Obra: Suministro de energía eléctrica a las escuelas de los Parajes Huncal y Quintuco.

Presupuesto Oficial: $10.323.351,15, más IVA.

Fecha de Apertura: 15 de diciembre del 2016 a las 10:00 horas, en la Sede Central del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $10.000,00 (pesos diez mil), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja N° 385, Sector Tesorería de Neuquén, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

1p 02-12-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ADUS

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Licitación Pública Nº 023/16

Proyecto: 48 viviendas e infraestructura en Rincón de los Sauces, Sector C.

Entidad Intermedia: Municipalidad de Rincón de los Sauces.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho millones setecientos noventa mil quinientos cinco con 77/100 ($48.790.505,77).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil ($40.000)

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, desde el 05/12/2016 al 07/12/2016.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la ADUS, sita en calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén - 20 de diciembre de 2016 a las 13:00 hs..

Licitación Pública Nº 024/16

Proyecto: 27 viviendas e infraestructura en Rincón de los Sauces, Sector E.

Entidad Intermedia: Municipalidad de Rincón de los Sauces.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho con 99/100 ($25.632.638,99).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil ($20.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, desde el 05/12/2016 al 07/12/2016.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la ADUS, sita en calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén - 20 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs..

1p 02-12-16

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN TRANSPORTISTA DE PASAJEROS AUTOMOTOR DE NEUQUÉN Y ALTO VALLE (ATPANAV)

Asamblea de Socios

La Asociación Transportista de Pasajeros Automotor de Neuquén y Alto Valle, (ATPANAV), convoca a Asamblea de Socios para el día 20 de diciembre de 2016, a las 18 horas en la sede social ubicada en calle M. Laínez 636 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

2°) Razones del llamado a asamblea fuera de término.

3°) Aprobación de los Balances correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; y demás documentación presentada a Personas Jurídicas.

4°) Elección de la Comisión Directiva, conforme lo dispuesto en el Artículo 25 del Estatuto Social para cubrir los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; 2 Vocales titulares; 2 Vocales suplentes; Comisión Revisora de Cuentas.

5°) Fijar cuota social.

6°) Considerar la reforma del Estatuto Social.

Comisión Directiva.

1p 02-12-16

BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2016 a las 18:30 horas, en su sede de Avda. Argentina 844 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe del señor Presidente, explicando los motivos del llamado fuera de término.

2) Designación de 2 (dos) socios para cumplir las funciones de Presidente de la Asamblea y Secretario de Actas según lo dispuesto en el Art. 38 (Estatuto de la Biblioteca "Juan B. Alberdi"), junto con 2 (dos) socios asambleístas para suscribir el Acta.

3) Presentación para su aprobación de la Memoria y Balance General N° 86.

4) Elección de socios para cubrir los nueve (9) cargos vacantes de los miembros que han renunciado y/o han cesado en sus funciones en la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5) Presentación de nuevas propuestas con respecto a los inmuebles de la institución y solicitar a la asamblea la autorización pertinente para alquilar, de acuerdo al Art. 4 del Estatuto de la Biblioteca "Juan B. Alberdi" para conseguir financiamiento genuino.

Fdo. Enrique Venturini, Secretario; Prof. Vital C. Ernesto, Presidente.

1p 02-12-16

FINCAS DEL LIMAY S.A.

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Fincas del Limay S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Ruta 22 km., 1.262 de la localidad de Senillosa, para el día 20 de diciembre

2016 a las 11:00 hs., en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 12:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Segundo: Motivos de la convocatoria fuera de término respecto del tratamiento referido al cierre del Ejercicio al 31/12/14.

Tercero: Consideración del Balance General al 31/12/14.

Cuarto: Motivos de la convocatoria fuera de término respecto del tratamiento referido al cierre del Ejercicio al 31/12/15.

Quinto: Consideración del Balance General al 31/12/15.

Sexto: Consideración de la gestión del Directorio, fijación de número y elección de miembros que integrarán el Directorio.

Séptimo: Consideración de la subdivisión del inmueble, propiedad de la sociedad con denominación Catastral: Lote B, 09240741467000, superficie de 41,33 hectáreas, según Registro de Escritura N° 702, F. 1879 del 28/10/04, Registro 15, Neuquén, de la que resultarán seis (6) lotes, a saber: Lote V1 de 0,0381 hectáreas; Lote V2 de 0,4153 hectáreas; Lote V3 de 0,3945 hactáreas; Lote B1 de 27,4866 hectáreas; Lote B2 de 1,1747 hectáreas y Lote B3 de 11,3345 hectáreas.

Octavo: Consideración de la reducción del Objeto de la Hipoteca que está constituida sobre el inmueble propiedad de la sociedad, con denominación Catastral Lote B, 09240741467000, superficie de 41,33 hectáreas, según Registro de Escritura N° 702, F. 1879 del 28/10/04, Registro 15, Neuquén, el cual será reemplazado por el Lote B2, según consideración del punto anterior, que quedará gravado de igual modo, luego que esta reducción sea inscripta con la correspondiente autorización del acreedor hipotecario.

Noveno: Autorizar la compensación de la deuda que tiene la sociedad con los accionistas Claudio Antonio Larotonda y Daniel Boris Gordón, mediante el otorgamiento de un Escritura de Dación en Pago por la cual se transferirá a los mismos o a quien éstos indiquen, la propiedad del Lote V1 y del Lote B1, referidos en el punto séptimo de esta convocatoria, libres de gravamen, quedando de este modo saldada la totalidad de las obligaciones pendientes con ambos accionistas.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238, Ley 19550, para asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deben cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles, de anticipación a la fecha de la Asamblea.

1p 02-12-16

ASOCIACIÓN CIVIL VALLES CORDILLERANOS (AVAC)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre 2016 a las 18:30 hs. en la sede social, sito en la calle Teniente Coronel Pérez N° 684, 2° Piso, Oficina “A” de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2- Informe llamado fuera de término.

3- Tratamiento y aprobación de los Balances años 2014 y 2015.

4- Tratamiento y aprobación de las Memorias años 2014 y 2015.

5- Elección de nuevas Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Matarazzo Jorge, Secretario; De Montalembert Santiago, Presidente.

1p 02-12-16

SOCIEDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Decide el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre del año 2016 a las 19:30 hs., primer llamado en la Casa de

la Amistad (propiedad del Colegio Médico Neuquén), sita en calle Pinar 564 de Neuquén Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para firmar el Acta.
2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3- Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio vencido al 30/09/15 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4- Elección de los siguientes cargos por finalización de mandato: Vicepresidente; Secretario de Actas; Tesorero; Director de Publicaciones; Secretario General; dos Vocales titulares y dos suplentes; dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y un suplente. Puesto a consideración, es aprobado el Orden del Día.

1p 02-12-16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "REMEMBRANZAS" JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta.
2- Elección de los siguientes cargos:
1) Presidente/a.
2) Vicepresidente - vacante.
3) Secretaria/o.
4) Tesorera/o.
5) Prosecretaria/o.
6) Primer Vocal titular.
7) Tercer Vocal titular.
8) Cuarto Vocal titular.
9) Revisores de Cuentas - titular y suplente.

La Asamblea (s) será válida, cualquiera sea el número de asistentes, 1 hora despúes de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno.

Fdo. Irma de las Mercedes Fuentealba, Secretaria; María Dolores Riedel, Presidenta.

1p 02-12-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Federación Neuquina de Tae Kwon Do Olímpico Ente Rector del Tae Kwon Do Oficial en Neuquén

Asamblea General Ordinaria

Federación Neuquina de Tae Kwon Do Olímpico; Legajo 685/87, Personería Jurídica N° 1161, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 18 de diciembre del 2016, en la sede de la Escuela TKD SINLA, sito en calle Pilar esquina Rufino Ortega del Barrio Huiliches de la ciudad de Neuquén, a las 10:00 hs. para el primer llamado; a las 10:30 para el segundo llamado; en la nombrada, se tratarán los siguientes puntos:

1- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
2- Lectura y aprobación de las Memorias y Balances:

Ejercicio N° 22	desde el 01 de septiembre del año 2007 al 31 de agosto del 2008
Ejercicio N° 23	desde el 01 de septiembre del año 2008 al 31 de agosto del 2009
Ejercicio N° 24	desde el 01 de septiembre del año 2009 al 31 de agosto del 2010
Ejercicio N° 25	desde el 01 de septiembre del año 2010 al 31 de agosto del 2011
Ejercicio N° 26	desde el 01 de septiembre del año 2011 al 31 de agosto del 2012
Ejercicio N° 27	desde el 01 de septiembre del año 2012 al 31 de agosto del 2013
Ejercicio N° 28	desde el 01 de septiembre del año 2013 al 31 de agosto del 2014
Ejercicio N° 29	desde el 01 de septiembre del año 2014 al 31 de agosto del 2015

3- Situación de los Maestros que militan en otra Federaciones.
4- Actualización de los montos de la cuota societaria.
5- Elección de las autoridades de la Comisión Directiva.
6- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: titular y suplentes.
7 - Designación del Cuerpo Asesor Técnico.

8- Designación del Cuerpo de Arbitraje.

9- Elección del Tribunal de Disciplina.

10- Reglamentación de la matrícula profesional.

11- Reglamentación honorarios para eventos con aval federativos.

1p 02-12-16

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Levi Ramón s/Apremio", (Expte. Nº 15569/11)**, cita a los sucesores de Levi Ramón, de DNI 11.174.265 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de 10 comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2016. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 04, 11, 18, 25-11 y 02-12-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, en 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Gutiérrez Norberto s/Apremio", (Expte. Nº 490055/13)**, Sr. Gutiérrez Norberto, DNI 7.575.519, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 04 de octubre 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 04, 11, 18 y 25-11 y 02-12-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Gatica Oscar s/Apremio", (Expte. Nº 484935/2012)**, Sr. Gatica Oscar, DNI 13.968.440, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 04 de octubre de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 04, 11, 18 y 25-11; 02-12-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Godoy Noelia Nahir s/Apremio", (Expte. Nº 482238/12)**, Sr. Godoy Noelia Nahir, DNI 27.717.491, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 08 de agosto de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 04, 11, 18, 25-11 y 02-12-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: "**Provincia del Neuquén c/Hobert Hugo Walter s/Apremio", (Expte. Nº 490675/13),** Sr. Hobert Hugo Walter, DNI 14436941, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que

lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 02 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 04, 11, 18, 25-11 y 02-12-16

Provincia de Córdoba. Poder Judicial. Certifico: Que la presente copia concuerda con las constancias obrantes a fojas 150 de los autos caratulados: **"Falzetti Rosana Elizabeth c/Torres Héctor Omar, Juicio de Alimentos Contencioso", (Expte. N° 1418657)**, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez y Juventud y Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos. Titular: Dr. Gómez, Secretaría C.C.C.C. y Flia. a cargo de la autorizante. Se expide la presente copia, a los fines a que hubiere lugar, en una (1) foja. Corral de Bustos, veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis. Fdo. Fernando Sebastián del Grego, Prosecretario Letrado.

5p 04, 11, 18, 25-11 y 02-12-16

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Figueroa Ricardo s/Apremio", (4268/13)**, cita a los sucesores de Figueroa Ricardo, DNI 7.571.518, fallecido en fecha 15/7/2007 en la ciudad de Neuquén, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 11 de octubre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 18, 25-11; 02, 07 y 16-12-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quesada Alberto s/ Apremio", (Expte. Nº 19889/12)**, cita a sucesores de Quesada Alberto, DNI 1.509.734 y/o quien se considere con derecho para que en plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Secretaría, 07 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 25-11; 02, 07 y 16-12-16

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal: www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas, sita en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2016 a partir de las 12:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden del **Banco Santander Río S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12962) y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Huichacura Susana Beatriz: Fiat, Sedan 4 Ptas., Sedan 4 Ptas. Siena, EL 1.4 8V, 2014, NSN 220: $109.800; en el estado que se encuentra y exhibe del 17 al 22 de noviembre de 10 a 18 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha: Lunes 21 a las 11:00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal: www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del pro-

ceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil ($5.000), en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta, más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias, posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del Martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral de Rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 31 de octubre de 2016. Fdo. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional, Mat. 33, F° 230, L° 79.

5p 11,18, 25-11; 02 y 07-12-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **"Provincia del Neuquén c/Fernández Silvina Lorena s/Apremio", (Expte. Nº 491056/2013)**, Sr/a. Fernández Silvina Lorena, DNI 28.003.232, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, ... de ... de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 25-11; 02, 07, 16 y 23-12-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **"Provincia del Neuquén c/Díaz Silvia Rosana s/Apremio", (Expte. Nº 430870/10)**, Sr/a. Díaz Silvia Rosana, con DNI 20.493.109, para que dentro de los 10

días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 08 de noviembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 25-11; 02, 07, 16 y 23-12-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez del Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, de la IV Circ. Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Neuquén, en los autos caratulados: **"R.M.F.A. s/ Cambio de Nombre", (Expte. 8354/2016)**. *"Hace saber que el objeto del proceso es la supresión del apellido paterno de la menor F.A.R.M., DNI 44.825.080, hija de Gabriela Soledad Martín y de Horacio Javier Rogel. Pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Fdo. Dr. Jorge Alberto Videla, Juez".* El presente edicto se publica por un (1) día en el Boletín Oficial, una vez por mes por el plazo de dos meses. Villa La Angostura, 17 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

2p 04-11 y 02-12-16

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la ciudad de Villa La Angostura, con domicilio sito en Boulevard Pascotto N° 325, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Carolina Amarilla en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Vilariño Walter Wassington s/Apremio, (Expte. N° 987/08)**, cita al Sr. Vilariño Walter Wassington, DNI 4.349.280, con último domicilio conocido en Lote 4 - Mzna. D - Parte del Lote Pastoril 12 de la ciudad de Villa La Angostura para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 27 de septiembre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

Jorge Alberto Videla, Juez en primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Capurro Lía Amanda s/ Apremio", (Expte. N° 6004/2014)**, cita a los sucesores de Capurro Lía Amanda, DNI 461.839, para que en plazo de cinco (5) días, desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 07 de noviembre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Antileo Antonio Gerardo s/Apremio", (Expte. N° 15972/11)**, cita al Sr. Antileo Antonio Gerardo, DNI 12.800.165 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo de Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Cuiñas Eduardo s/Apremio", (Expte. N° 15408/11)**, cita a Cuiñas Otilia, LC 9.996.305, en calidad de heredera de Cuiñas Eduar-

do, para que en plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 18 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Zani Víctor Ezio s/Apremio", (Expte. Nº 23511/13)**, cita a Zani Víctor Ezio, D.N.I. 223763 y/o sus sucesores, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 18 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Catalán Oscar Abel s/Apremio", (Expte. Nº 23516/13)**, cita a los sucesores del Sr. Catalán Oscar Abel, DNI 8.212.957, para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Manuel Segundo Venegas Carrasco, fallecido el 8 de junio de 1990, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos: **"Venegas Carrasco Manuel Segundo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 500379/2013)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 22 de noviembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 02-12-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Villa La Angostura, sito en Boulevard Pascotto 325 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Jorge Alberto Videla, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Horacio Cárdenas (DNI N° 25.402.231), para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Cárdenas Luis Horacio s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 8296/2016)**. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario "Río Negro". Secretaría, 11 de noviembre de 2016. Fdo. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 02-12-16

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Héctor Juan Molina, DNI 7.572.715, lo acrediten dentro del plazo de 30 días (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos caratulados: **"Molina Héctor Juan s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Número 43809/2015)**. Publíquese por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro/La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 31 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 02-12-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y

de Minería N° 6, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Jorge Riquelme Riquelme, DNI 18.673.032, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Riquelme Riquelme Rafael Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 510847/2015)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 29 de septiembre del año 2016. Publicación en Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 02-12-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, sito en Brown 115 - entre piso, en autos: **"De León Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514339/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos De León, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 14 de noviembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-12-16

La Jueza Dra. Graciela M. Blanco, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, sito en calle Freire y Misiones 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Demetrio Méndez, L.E. N° 7.302.042, en autos: **"Méndez Manuel Demetrio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 72414/16)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de Neuquén. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 02-12-16

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en Lamadrid y O´Higgins, Piso 1° de la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza al señor Ángel Francisco Kober, DNI 27.675.293, para que dentro del plazo de doce (12) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en éste, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"Tesolín Valeria Inés c/Kober Ángel Francisco s/Divorcio", (Expte. N° 34374, Año 2013)**. Firmado: Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Juez. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana por el plazo de dos (2) días. Junín de los Andes, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Corina Güentian, Secretaria.

1p 02-12-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka G. Rocha, hace saber que en los autos caratulados: **(Expte. 21544/2016), "Aravena Lidia Rosa y Aravena Raúl Antonio s/Rectificación de Partida"**, se ha solicitado se autorice judicialmente la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Lidia Rosa Aravena (DNI N° 12.650.823) y Raúl Antonio Aravena (DNI N° 4.622.044), debiendo quedar asentado el nombre de su madre como María "Lucía" Bravo, en lugar de María "Luisa" Bravo. El presente edicto se ordena en autos caratulados: (Expte. 21544/2016), "Aravena Lidia Rosa y Aravena Raúl Antonio s/Rectificación de Partida", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, en providencia que dice: "Chos Malal, 2 de noviembre del año 2016. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición, dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación. Secretaría de Familia, 11 de noviembre de 2016. Fdo. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

2p 02-12-16 y 06-01-17

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, Junín de los Andes, con domicilio en Lamadrid 130 esq. Félix San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"IADEP c/Werefkin Wladimiro s/Ejecución Prendaria", (Expte. 10113/00)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia del Neuquén, rematará el día 13 de diciembre del 2016 a las 10:00 hs., en Ruta 40, Km. 2.200 de San Martín los Andes, los siguientes bienes, a saber: Bandeja de chapa color amarilla, balde retroexcavadora, cargador frontal color amarillo en desarme, tubo largo que forma parte de la Planta Clasificadora (uno redondo y otro cuadrado), plano incli-

nado para rechazo reja gigante. No se observan en los elementos números de serie ni marcas. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: Diez por ciento (10%) del precio de compra, más 21% de IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero, debiendo ser abonada la misma en el acto de remate. Informes: Cel.: 299-4021481. Exhibición: El día 12 de diciembre de 2016 de 14:00 a 16:00 hs. en Ruta 40 Km. 2.224, Empresa Werefkin S.A. de San Martín de los Andes. Junín de los Andes, 21 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 02-12-16

El Tribunal Unipersonal conformado por la Dra. Patricia Romina Lupica Cristo, hace saber: Que en los autos caratulados: "Ponce Carlos; Ponce Jorge; Ávalos Luciano s/Robo Tentado", (Leg. 22345/2016), **Carlos Daniel Ponce Orozco**, D.N.I. N° 23.597.316, nacido en Mendoza Capital, el 20 de noviembre de 1973, hijo de Ricardo Eduardo Ponce y de Beatriz del Carmen Orozco, casado, constructor, domiciliado en Avenida Mariano Moreno, Lote ZQ2, Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, fue declarado autor material y penalmente responsable del delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, en calidad de autor, conforme Artículo 167, inc. 4); 163, incs. 4); 42 y 45 del Código Penal, por el hecho ocurrido el día 23 de mayo de 2016 en Islas Malvinas 119 de la ciudad de Plaza Huincul y condenado a la pena de dos años de prisión de cumplimiento efectivo, unificándole con la última condena dictada el día 03 de abril de 2012, conforme sentencia dictada por la Cámara 1 en lo Criminal de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a la pena única de cuatro años y siete meses de cumplimiento efectivo, revocando la libertad asistida y manteniendo la declaración de reincidencia más las Costas del proceso. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El seis de abril de 2017 (06-04-2017). Cutral-Có, 9 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 02-12-16

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Bazán, D.N.I. N° 8.502.375, a presentarse en los autos: **"Bazán Juan Carlos s/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 501685/2014)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 17 de noviembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 02-12-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2°, inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 36 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2016. Deudor Alimentario Inscripto: Cerda Manuel - DNI N° 20.819.979. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2 de Zapala. Autos de Origen: **"Godoy Eliana contra Cerda Manuel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 3219, Año 2009)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 37 - Letra: A - Mes: 10 - Año 2016. Deudor Alimentario Inscripto: Álvarez Luis Hernán - DNI N° 25.700.727. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 - Neuquén. Autos de Origen: **"Parra Romina Ivana c/ Álvarez Hernán s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 60331/2013)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 38 - Letra: S - Mes: 10 - Año 2016. Deudor Alimentario Inscripto: Sandoval Matías Nicolás - DNI N° 31.687.998. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 - Neuquén. Autos de Origen: **"Muñoz Sandra Yaneth c/Sandoval Matías Nicolás s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 68985/2015)**.

1p 02-12-16

El Juez a cargo del Juz. Civ., Com., Lab. y de Min. Nº 1 de la ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz Nº 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría

Nº 2, comunica por 2 días en autos: **"Huinca Lahuen S.A. s/Quiebra", (Expte. Nº 20358, Año 2013)**; que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día jueves 15 del mes de diciembre del año 2016 a la hora 11:00, en Avda. Avellaneda Nº 1.267 de la ciudad de Zapala: A) El siguiente bien inmueble, sito en Elena de la Vega Nº 245, identificado con Nom. Cat. 082004638400000, Lote 6, Matrícula 1466-Zapala. Sup. del terreno: 600 mts$^{2.}$. Sup. edificada: 900 mts$^{2.}$ Aprox., con todo lo en el edificado, plantado y demás adherido al suelo. Entre las calles al N. Mayor Torres y al S. Cháneton. (La construcción posee dos plantas, planta baja: Oficina, recepción, 10 consultorios con baño, sala de enfermería, lavadero, habitación del médico de guardia, montacargas, subsuelo depósito de calderas; planta alta: Sala de preparto, sala de parto, quirófano, sala de lavado, sala de terapia intermedia, office enfermería, cocina; 5 habitaciones para 4 pacientes cada una con baño y 2 habitaciones privadas con baño. Se encuentra a cuadras del 2 del BPN, Terminal de Ómnibus 2, Policía 4, Municipalidad 3, Centro Comercial 3, Escuela 4, todos los niveles, 1 DPV, Hospital 5. Condiciones de Venta: Sin base. Comisión: 3% más 21% de IVA (el IVA es solo sobre la comisión del Martillero). Seña: 30% pagaderos de la siguiente forma: $50.000,00, al contado, en efectivo y en el acto, resto depósito bancario en la cuenta de autos Nº 544817 a los 3 días de realizado el remate y mejor postor; y el 70% restante a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: A cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: No Posee. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario, será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble originados con posterioridad a la fecha de toma de posesión, deberán ser soportadas por el comprador en subasta. El comprador en comisión debe concurrir munido de Poder Especial para la compra. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Concretar entrevista con anticipación con el Martillero para los días 12/12 y 13/12 de 10:00 hs. a 12:30 y de 17:00 a 19:30 hs.. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720 de Zapala, Tel.: 02942-15661552. Publíquense edictos por 2 días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Zapala, 23 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Diego Luis Manchini, Prosecretario.

1p 02-12-16

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

Yolanda Almendra, DNI 23.011.975, transfiere el Kiosco "Génesis", ubicado en Saavedra 884 de Neuquén Capital, Licencia Comercial 051.906 de la Municipalidad de Neuquén, a favor de Verónica Anabella San Martín, DNI 37.858.239.

1p 02-12-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 533/DPR/16

Neuquén, 16 noviembre 2016.

VISTO:

El Expediente N° 7423-002310/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Pampa Energía S.A. s/Solicitud Inscripción como Agente de Retención Ingresos Brutos", el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva N° 2982, la Resolución N° 490/DPR/97 que establece el Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la Resolución N° 380/DPR/93 que establece el Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y sus modificatorias, las Resoluciones N° 102/DPR/02 y N° 320/DPR/16, las Resoluciones Generales N° 84/2002 y 5/2013 de la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que Pampa Energía S.A. con Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-52655265-9, solicita la inscripción como Agente de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la empresa citada encuadra en los parámetros que establecen las Resoluciones N° 490/DPR/97 y N° 380/DPR/93 y sus modificatorias, para ser designada Agente de Percepción y Retención de la jurisdicción de Neuquén;

Que mediante las Resoluciones 490/DPR/97 y N° 380/DPR/93 y sus modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción y Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la percepción del gravamen y pago del mismo;

Que a través de la Resolución N° 102/DPR/02, la Dirección Provincial de Rentas adhirió al Sistema SIRCAR, aprobado por la Resolución General N° 84/2002, esta última modificada por la Resolución General N° 5/2013 de la Comisión Arbitral;

Que mediante Resolución N° 320/DPR/16 se establece el uso obligatorio del Sistema SIRCAR para los Agentes designados;

Que la designación de Agentes de Percepción y Retención es una herramienta idónea a los fines de optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente, facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Desígnese a **Pampa Energía S.A.**, con Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-52655265-9 y domicilio fiscal en calle Maipú N° 1 de Capital Federal, Agente de **Percepción** del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° **5585** y Agente de **Retención** del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° **4574**.

Artículo 2°: Hágase saber que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir del 1° de noviembre de 2016.

Artículo 3°: Establézcase que las percepciones y retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones N° 490/DPR/97 y N° 380/DPR/93 y sus modificatorias, y las Resoluciones N° 102/DPR/2002 y N° 320/DPR/16.

Artículo 4°: Notifíquese al Agente designado. **Comuníquese** a la Comisión Arbitral, a la Dirección General de Recaudación y a la División Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria de la Dirección Provincial de Rentas. **Publíquese** en la página web de la Dirección Provincial. **Dése** al Boletín Oficial para su publicación. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución Nº 543/DPR/16

Neuquén, 16 noviembre 2016.

VISTO:

La Resolución N° 557/DPR/2012 y los Artículos 13, 14, 15 y 16 y concordantes del Código Fiscal Provincial Vigente; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el visto, se designó a funcionarios que ocupaban cargos en la anterior Estructura Organizativa para la emisión de Boletas de Deuda;

Que a los fines de resguardar el Crédito del Fisco Provincial, resulta menester proceder a emitir, en los casos así requeridos las correspondientes Boletas de Deuda;

Que el segundo párrafo del Artículo 16 del Código Fiscal Provincial Vigente establece que el Director Provincial de Rentas podrá delegar sus funciones y facultades en funciones dependientes de manera general o especial;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Deléguese en el marco del Artículo 16 del Código Fiscal Provincial Vigente la facultad de suscripción de las Boletas de Deuda y sus Anexos, en forma indistinta, al Lic. Sergio Omar Calvo, DNI N° 14.928.585; Dr. Marcos Lavaggi, DNI N° 29.159.237, Ing. Ángel Vásquez, DNI N° 23.001.062; Cr. Alfredo Pérez Dolci, DNI N° 22.116.261; Cr. Jaime Romero Jara, DNI N° 18.758.499; Cra. Carmen Amalia Frassetto, DNI N° 12.020.484.

Artículo 2°: Déjese sin efecto la Resolución N° 557/DPR/12.

Artículo 3°: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2016

1873 - Acepta la transferencia de la Provincia del Neuquén a favor de la Municipalidad de RDLS de los Lotes: 6C, 6D y 6E de la Manzana K.

1874 - Acepta la transferencia de la Provincia del Neuquén a favor de la Municipalidad de RDLS del Lote F, remanente del Lote Oficial 7 de la Fracción D, Sección XXVII.

1875 - Acepta la transferencia de la Provincia del Neuquén a favor de la Municipalidad de RDLS de la Manzana J10; Lotes 1, 2 y 3, Manzana J14; Lotes 1, 2 y 3, Manzana J15; Lotes 1, 2, 3 y 4, Manzana J16; Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Manzana J17.

1876 - Acepta la transferencia de la Provincia del Neuquén a favor de la Municipalidad de RDLS de los Lotes: 1, 2, 6, 7 y 8 de la Manzana Fa.

Resoluciones Sintetizadas Año 2016

363 - Declara la caducidad de los derechos sobre el Lote 09, Manzana S-32 al Sr. Félix Claros.

395 - Rechaza el descargo presentado y confirma la renovación de la tenencia sobre el Lote 16 de la Manzana S-19 a la Sra. Celia Noemí Salvado.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2016

781 - Aprueba en toda y cada una de sus partes el Presupuesto 2017 y sus Anexos, que son parte de la presente; estima en la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil ciento treinta y cinco con cero centavos ($144.732.135,00) el Cálculo General de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, destinado a atender los gastos fijados por el Art. 3º de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2476/16.

Declaración Año 2016

173 - Declara "Visitante Ilustre" a la Directora de Turismo de la Provincia de Santiago del Estero, Sra. Teresa Torres Méndez, quien asistirá a la "4ta. Fiesta de la Tradición y la Hermandad" de nuestra localidad, el día sábado 12 de noviembre del corriente año. Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Vista Alegre, en fecha 10 de noviembre del 2016.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de los días 20 de noviembre "Día de la Soberanía Nacional" (que se traslada al día 28/11) y 8 de diciembre "Día de la Inmaculada Concepción", se recepcionará la documentacion según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3552	07-12-16	02-12-16

Se informa además, que para la semana de Navidad y Año Nuevo, se tomarán las publicaciones en **forma condicional**, dándole prioridad en esas Ediciones a las publicaciones que tengan imposición de fechas con vencimientos (Licitaciones, Remates, etc.). Quedando el resto para ser publicadas en 1° Edición del Año 2017.

LA DIRECCIÓN

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 7 a 22

Normas Legales - Pág. 22 a 24

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo